

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	POLÍTICA DE BRYSA PARA PROCURAR UNA EMPRESA LIBRE DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	CÓDIGO	PADT - 002
		REVISIÓN	002
		FECHA	01-02-2025
		PÁGINA	1 de 1

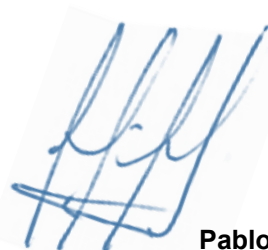
Política De Brysa Para Procurar Una Empresa Libre De Alcohol, Drogas Y Tabaco (Padt)

La empresa **BRYSA** se compromete a generar las condiciones laborales que permitan el desarrollo de la salud integral entre sus colaboradores, tanto en el aspecto personal, como también en el ámbito familiar y social, ya que reconoce en éstos el compromiso permanente para la entrega de un servicio de calidad en todos sus procesos.

La empresa y sus colaboradores reconocen que el abuso indiscriminado de consumo de alcohol, drogas y tabaco afecta la salud y el entorno familiar, generando con esto carencias de recursos y problemas de convivencia interna. En el trabajo, genera accidentes, ausentismo, incumplimientos y disminución de la productividad.

La empresa reconoce que el abuso en consumo de alcohol, drogas y tabaco representa una amenaza para la generación de un ambiente en el que todos sus colaboradores tengan la posibilidad de desarrollar al máximo sus capacidades, además por la naturaleza potencialmente riesgosa y de la que depende la vida y protección de los bienes tanto propios como de nuestros clientes, todo trabajador de la empresa deberá mantenerse libre de alcohol y drogas durante el tiempo que esté realizando labores en instalaciones de **BRYSA** o de algún cliente, a la vez que no deberá realizar ninguna acción en representación de la empresa, en su lugar de trabajo, que evidencie la sospecha de consumo ilícito.

Para que esta política sea efectiva, **BRYSA** se compromete a fomentar y difundir acciones tendientes a la “Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas” tanto en el plano laboral, personal y social.



Pablo Cesari U.
Gerente BRYSA S.A.
Revisión: 002 / PADT-002
Fecha de revisión: 01-02-2025